



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de mayo de 1994

Número 95

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE SALUD

### PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA1-1993, Bienes y servicios. Hielo potable y hielo purificado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario

MERCEDES JUAN LOPEZ, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o. fracción XXII, 13, 132, 194 fracción I, 197, 199, 396 fracción I, 399, 401 Bis, 401 Bis 1, 401 Bis 2 de la Ley General de Salud; 3 fracción XI, 38 fracción II, 40 fracción I, VI, VIII, XI, XIII; 41, 43, 44, 45, 47, 50, 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los aplicables del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios; y 13 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA1-1993, Bienes y Servicios. Hielo potable y Hielo purificado.

El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que los interesados dentro de los siguientes 90 días naturales, contados a partir de

la fecha de su publicación presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, sito en Lieja número 7, 1er. piso, colonia Juárez, código postal 06696, México, D.F.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del proyecto de norma estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

México, Distrito Federal, a primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

### PREFACIO

En la elaboración de esta Norma participaron los siguientes Organismos e Instituciones:

- INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.
- ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO. FACULTAD DE QUIMICA
- COMISION NACIONAL DEL AGUA
- ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE AGUAS PURIFICADAS, A.C.
- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACION
- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
- SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
- Dirección General de Normas

## S U M A R I O :

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE SALUD

**PROYECTO** de Norma Oficial Mexicana NOM-042-SSA1-1993,  
Bienes y servicios. Hielo Potable y Hielo Purificado.

**AVISOS JUDICIALES:** 2247, 2239, 2237, 2254, 2234, 2235, 377-A1,  
2230, 2231, 2228, 380-A1, 381-A1, 2238, 2244, 2253, 2248, 2250,  
2240, 2242, 2243, 2252 y 2255.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2232, 2251, 2249,  
2229 y 2246.

(Viene de la primera página)

Dirección General de Políticas Comerciales  
SECRETARIA DE SALUD  
Laboratorio Nacional de Salud Pública  
Dirección General de Control Sanitario de Bienes  
y Servicios

## INDICE

- 0 INTRODUCCION
- 1 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION
- 2 REFERENCIAS
- 3 ELEMENTOS NORMATIVOS TECNICOS
- 4 ESPECIFICACIONES
- 5 MUESTREO
- 6 METODOS DE PRUEBA
- 7 ETIQUETADO
- 8 ENVASADO
- 9 OBSERVANCIA DE LA NORMA
- 10 CONCORDANCIAS CON NORMAS INTERNACIONALES
- 11 BIBLIOGRAFIA

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- 042-SSA1-  
1993 HIELO POTABLE Y HIELO PURIFICADO

## 0 INTRODUCCION

Esta Norma tiene como propósito, establecer las especificaciones sanitarias del Hielo potable y Hielo purificado con el fin de reducir los riesgos de transmisión de enfermedades gastrointestinales de la población.

Estas especificaciones se establecen con base en legislaciones internacionales.

## 1 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACION

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones sanitarias y de identidad que debe cumplir el Hielo potable y Hielo purificado.

1.2 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en territorio nacional para las personas físicas o morales que se dedican a su proceso e importación.

## 2 REFERENCIAS

Esta Norma se complementa con lo siguiente:

2.1 NORMA- "Agua purificada envasada".

2.2 NORMA-F-253 "Alimentos para humanos - Microbiológicos - Cuenta de bacterias mesofílicas aerobias (Cuenta de bacterias mesofílicas aerobias)".

2.3 NORMA-F-254 "Alimentos para humanos - Microbiológicos - Cuenta de organismos coliformes (Cuenta de organismos coliformes)".

2.4 NORMA-Z-1 "Sistema General de Unidades de Medida-Sistema (SI) de Unidades".

2.5 NORMA-Z-3 "Información Comercial-Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones".

2.6 NORMA-Z-12 "Muestreo para la inspección por atributos".

2.7 NORMA-Z-13 "Guía para la redacción, estructuración y presentación de las Normas Oficiales Mexicanas".

2.8 NORMA- "Contaminación por Radionucleidos en Alimentos de Consumo Masivo Importados".

## 3 ELEMENTOS NORMATIVOS TECNICOS

## 3.1 DEFINICIONES

Para efectos de esta Norma se establecen las definiciones siguientes:

3.1.1 **Hielo potable industrial**, es el producto que se obtiene a partir de agua potable, que ha sido sometida a proceso de cristalización y que se destina para enfriar alimentos y bebidas envasados y alimentos en su estado natural.

3.1.2 **Hielo purificado envasado (embolsado)**, es el producto que se obtiene a partir de agua purificada que ha sido sometida a proceso de cristalización, cuya ingestión no cause efectos nocivos para la salud y para su comercialización se presenta embolsado y que además cumple con los requisitos que se establecen en esta Norma.

3.1.3 **Hielo purificado no envasado**, es el producto que se obtiene directamente de las máquinas congeladoras instaladas en los

establecimientos de hospedaje y los que se dedican a servir alimentos y bebidas preparadas.

**3.1.4 Agua potable.** es aquella cuyo uso y consumo no causa efectos nocivos al ser humano para lo cual debe cumplir con los requisitos que establece el Reglamento.

**3.1.5 Agua purificada,** es el agua sometida a un proceso físico o químico apta para consumo humano, cuya ingestión no causa efectos nocivos a la salud, se encuentra libre de gérmenes patógenos y que además cumple con los requisitos que se señalan en la Norma Oficial Mexicana "Agua Purificada Envasada".

**3.1.6 Buenas prácticas de manufactura (bpm),** conjunto de normas que regulan las instalaciones, métodos, prácticas y controles usados en el proceso de tratamiento, lavado, envasado, almacenaje y envío de hielo purificado envasado y hielo potable, para garantizar que los productos estén elaborados bajo especificaciones y condiciones sanitarias aprobadas.

**3.1.7 Etiqueta,** todo rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra forma descriptiva o gráfica ya sea que esté escrita, impresa, marcada, grabada en relieve hueco grabado y estarcida, adherida o anexa a una bolsa o empaque.

**3.1.8 Lote,** se entiende por lote la cantidad de unidades de un producto elaborado en un solo proceso con el equipo y sustancias requeridas, en un mismo lapso para garantizar su homogeneidad. Por lo tanto, no puede ser mayor que la capacidad del equipo ni integrarse con partidas hechas en varios periodos.

Los lotes de los productos, deben marcarse con letras o números, o bien con letras y números que permitan fácilmente su identificación. El número de lote se asignará en el momento de elaborar la orden de fabricación del producto y este número lo acompañará durante todo el proceso hasta llegar al producto terminado y acondicionado. En el caso de proceso continuo se asignará como número de lote el día o fracción menor, mes, año y etapas o turno de elaboración.

**3.1.9 Muestra,** consiste en una o varias unidades tomadas al azar, representativas de un lote determinado, a menos que se especifique lo contrario en alguna norma de calidad de esta parte.

**3.1.10 Registro,** es el formato donde se anotan los datos de las pruebas efectuadas a la materia prima (agua), producto en proceso, producto

terminado, mantenimiento sanitario del equipo y número de lote asignado al producto.

### 3.2 SIMBOLOS Y ABREVIATURAS

Cuando en esta Norma se haga referencia a las siguientes abreviaturas se entiende por:

g	Gramo
kg	Kilogramo
l	Litro
mg	Miligramo
mg/l	Miligramos por litro (ppm)
NMP	Número más probable
pH	Potencial de hidrógeno
ppb	Partes por billón (microgramos por litro)
ppm	Partes por millón (mg/l)
SI	Sistema General de Unidades de Medida
ug/l	Microgramos por litro (ppb)
UPC	Unidades de platino cobalto
UFC	Unidades formadoras de colonias
UTN	Unidades de turbidez Nefelométricas

Cuando en la presente Norma se mencione el Reglamento, debe entenderse que se trata del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

### 3.3 CLASIFICACION

Los productos objeto de esta Norma por su proceso se clasifica en:

#### 3.3.1 HIELO POTABLE INDUSTRIAL

#### 3.3.2 HIELO PURIFICADO ENVASADO (EMBOLSADO)

#### 3.3.3 HIELO PURIFICADO NO ENVASADO

### 3.4 DISPOSICIONES

**3.4.1** La fuente de abastecimiento de agua debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Título Segundo "Agua para uso y consumo humano" del Reglamento.

**3.4.2** El hielo potable industrial debe cumplir con lo establecido en el Título Segundo "Agua para uso y consumo humano" y "Hielo potable" del Reglamento.

**3.4.3** El hielo purificado no envasado debe cumplir con las especificaciones que se establecen en esta Norma para el hielo purificado envasado.

**3.4.4** Las plantas procesadoras de hielo deben de estar diseñadas y establecidas en instalaciones que permitan efectuar correctamente las buenas prácticas de manufactura.

3.4.5 En las plantas procesadoras de hielo se debe llevar registro de las pruebas efectuadas a la materia prima (agua) producto en proceso, producto terminado, lavado de moldes, mantenimiento sanitario del equipo líneas y accesorios, y número de lote asignado al producto, los cuales deben conservarse por un año a disposición de la autoridad sanitaria.

3.4.6 Las pruebas de cloro libre residual de la materia prima (agua), producto en proceso y producto terminado se efectuarán por lo menos una vez al día.

3.4.7 Los exámenes físicos y químicos del producto terminado se efectuarán dos veces por año, modificándose cuando la autoridad sanitaria lo considere necesario.

3.4.8 Los exámenes microbiológicos del producto terminado se efectuarán una vez al día, modificándose cuando la autoridad sanitaria lo considere necesario.

3.4.9 Las determinaciones de plaguicidas, se efectuarán por lo menos cada 2 años, modificándose cuando la autoridad sanitaria lo considere necesario.

**4 ESPECIFICACIONES PARA EL HIELO PURIFICADO**

**4.1 FISICAS Y ORGANOLEPTICAS**

-Olor	Inodoro
-Sabor	Inspido
-Color	Blanco cristalino*
-Turbiedad	Máximo 5 unidades de UTN o su equivalente en otros métodos avalados por el Laboratorio Nacional de Salud Pública.

\* Que no presente manchas coloridas ni partículas extrañas.

**4.2 QUIMICAS**

	6.5 - 8.5
	Limites Máximos Permitidos mg/l
-pH	6.5 - 8.5
-Alcalinidad total como CaCO <sub>3</sub>	300.00
-Aluminio	0.20
-Arsénico	0.05
-Bario	0.70
-Cadmio	0.005
-Cianuros como CN	0.05
-Cloro residual libre después de un tiempo de contacto mínimo	0.10

de 30 minutos	
-Cloruros como Cl	250.00
-Cobre	1.00
-Cromo total	0.05
-Dureza total como CaCO <sub>3</sub>	200.00
-Fenoles o compuestos fenólicos	0.001
-Hierro	0.30
-Fluoruros como F	0.7
-Manganeso	0.05
-Mercurio	0.001
-Nitratos como N	10.00
-Nitritos como N	0.05
-Nitrógeno amoniacal como N	0.50
-Nitrógeno orgánico total como N	0.10
-Oxígeno consumido en medio ácido	2.00
-Ozono al envasar	0.40
-Plata	0.05
-Plomo	0.02
-Sólidos disueltos totales	500.00
-Sulfatos como SO <sub>4</sub>	250.00
-Sustancias activas al azul de metileno	0.50
-Trihalometanos totales	0.10
-Zinc	3.00

**4.3 PLAGUICIDAS**

	Limites Máximos Permitidos ug/l
-Aldrin y Dieldrin (Separados o combinados)	0.03
-Clordano (total de isómeros)	0.30
-DDT (total de isómeros)	1.00
-Hexaclorobenceno	0.01
-Heptacloro y epóxido de heptacloro	0.10
-Metoxicloro	20.00
-2,4-D	30.00

\* Dicloro difenil tricloro etano

\*\* 1,1,1- Tricloro, 2,2, bis (p-metoxi-fenil) etano

\*\*\* Acido 2,4-diclorofenoxiacético

**4.4 CONTAMINACION POR RADIONUCLEIDOS**

4.4.1 Para los productos de importación, los límites de radionucleidos serán los establecidos en la Norma Oficial Mexicana "Contaminación por Radionucleidos en Alimentos de Consumo Masivo Importados".

4.4.2 Para los productos nacionales, los límites de radionucleidos serán establecidos en forma conjunta por la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Seguridad correspondiente a "Contaminación por Radionucleidos en Alimentos de Consumo Masivo".

**4.5 MICROBIOLÓGICAS**

Determinación	Límites Máximos Permitidos
Mesofilicos aerobios UFC/ml	100
Coliformes totales*	menos de 2
Vibrio cholerae** en 3 litros	NEGATIVO

\* El número de coliformes totales serán reportados en NMP/100 ml o Unidades Formadoras de Colonias (UFC)/100 ml por las Técnicas de número más probable o filtración por membrana.

\*\* Bajo situaciones de emergencia sanitaria la Secretaría de Salud, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias del Ejecutivo determinará los casos para identificar la presencia de este agente biológico nocivo a la salud.

**5 MUESTREO**

El procedimiento de muestreo para los productos objeto de esta Norma estará sujeto a lo que establece la Ley General de Salud.

**6 METODOS DE PRUEBA**

Los métodos para probar, supervisar y evaluar las especificaciones de esta Norma Oficial Mexicana, serán:

**6.1** Para las pruebas organolépticas, físicas, químicas y microbiológicas utilizarán la metodología para el agua purificada envasada del Laboratorio Nacional de Salud Pública

**6.2** Para las pruebas de plaguicidas utilizarán la metodología del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. Eighteen. Edition (1992) APHA.AWWA.WPCF.USA.

**7 ETIQUETADO (IMPRESION)**

**7.1** Cada envase (bolsa) del producto de hielo purificado debe llevar impreso en forma permanente, clara e indeleble con caracteres fácilmente legibles; lo que establece la Ley General de Salud, su reglamento y siguientes datos:

**7.1.1** Denominación del producto

**7.1.2** Nombre o marca comercial

**7.1.3** Nombre o razón social del titular

**7.1.4** Dirección del titular (productor)

**7.1.5** Contenido neto en unidades de peso del sistema SI kg

**7.1.6** Las leyendas "HECHO EN MEXICO" y en los casos de importación "HECHO EN (PAIS DE ORIGEN)".

**7.1.7** El número o clave del lote de producción, que puede ser la fecha de elaboración.

**8 ENVASADO**

El producto objeto de esta Norma se debe envasar en bolsas o empaques tipo sanitario que tenga sello, grapa o banda de garantía, elaborados con materiales inocuos y resistentes de tal naturaleza que no produzcan sustancias tóxicas ni alteren sus características organolépticas, físicas, químicas y microbiológicas.

**9 OBSERVANCIA DE LA NORMA**

La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría de Salud.

**10 CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES**

Concuerda en lo relacionado a las especificaciones de agua para consumo humano de Code of Federal Regulations, Food and Drugs Administration, Environmental Protection Agency y Codex Alimentarios.

**11 BIBLIOGRAFIA**

**11.1** Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**11.2** Ley General de Salud.

**11.3** Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

**11.4** Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad. De la Dirección General de Control Sanitario de Bienes y Servicios de la Secretaría de Salud.

**11.5** U.S. Government Printing Office Washington Office of the Federal Register 1990, Code of Federal Regulations. 21.110 "Current Good Manufacturing Practice".

**11.6** U.S. Government Printing Office Washington Office of the Federal Register 1990, Code of Federal Regulations. 21.103.35 Subpart B - Standards of Quality (bottled water).

**11.7** U.S. Government Printing Office Washington Office of the Federal Register 1990, Code of Federal Regulations. 21.129. Processing and bottling of bottled drinking Water.

**11.8** Standar Methods for the examination of Water and Wastewater Eighteen. Edition (1992). APA.AWWA.WPCF.USA.

**11.9** Guías para la Calidad del Agua Potable. Volumen 2. Organización Panamericana de la Salud 1987.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

Expediente Núm. 734/94

MIRAZ ESPEJEL JUAN, promueve diligencias de información ad perpetuam, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, respecto del inmueble rústico sin construcciones denominado fracción del Tehuac, ubicado en la parte sur del poblado de Tequexquahuac, del municipio de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 m con David Espejel; al sur: 36.20 m con Urbano Ramírez; al oriente: 213.00 m con Vicente Espejel; al poniente: 209.10 m con David Espejel Terrazas.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novita Mejía.—Rúbrica.

2247.—19, 24 y 27 mayo

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Expediente Núm. 699/94

Tercera Secretaría

BENIGNA ESPEJEL VALDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble rústico sin construcciones denominado fracción del Tehuac ubicado en la parte sur del poblado de Tequexquahuac, del municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 96.25 m con Tranquilino Sánchez López; al sur: 95.20 m con David Espejel Jiménez; al oriente: 213.60 m con Juan Maraz Díaz; al poniente: 220.90 m con Tiburcio Espejel y Eulalia Morales.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2247.—19, 24 y 27 mayo

Expediente Núm. 698/94

Segunda Secretaría

PRIMITIVO CARRILLO SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble rústico sin construcciones denominado fracción del Tehuac, ubicado en la parte sur del poblado de Tequexquahuac, del municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 68.00 m con Félix Sánchez; al sur: 78.00 m con Carlos Espejel; al oriente: en 150.00 m con Benigna Espejel Valdez; y al poniente: 124.20 m con Margarita Espejel Terrazas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2247.—19, 24 y 27 mayo

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTOS

Segunda Secretaría

Expediente número 512/94, EFREN BOBADILLA MUCIÑO, promoviendo por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en Santa María Nativitas, México, municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m colinda con Lechón del Río; al sur: 60.00 m colinda con carretera San Juan Tilapa Zoológico Zacanac; al oriente: 262.50 m colinda con Adalberto Villanueva; al poniente: 262.50 m colinda con Tarcicio Bobadilla, con una superficie aproximada de 15,750.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle México a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 2239.—19, 24 y 27 mayo

Exp. Núm. 533/94, ANDRES SOLANO JUAREZ, promovido por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencia de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Santa María Jalapa, de este distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.24 m con Rogelio Serrano; al sur: 10.24 m con calle Benito Juárez; al oriente: 13.69 m con Salomé Uribe; al poniente: 13.69 m con María Solano; con una superficie total de 10.24 se dice 140.19 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación de la presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2239.—19, 24 y 27 mayo

Segunda Secretaría

Expediente número 528/94, MARIO PEREZ CEDILLO, promoviendo por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno denominado la Mina, ubicado en las inmediaciones de el Guarda de Guerrero, perteneciente al municipio de Joquicingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 255.00 m y linda con Javier Cedillo y Faustino Rocel; al sur: 208.00 m con carretera vieja; al oriente: 76.00 m con Gabriel Torres y Francisco Chimal; al poniente: 112.00 m con Jesús Cedillo, con una superficie aproximada de 39,239.25 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 2239.—19, 24 y 27 mayo

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTOS

Exp. 559/94, EUSEBIO GUTIERREZ DECTOR y MARIA DE LOURDES ZENDEJAS RAMIREZ, promueven diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado La Puerta, ubicado en la población de Amecameca, México, que mide y linda: norte: 40.50 m con Avenida la Palma; sur: 23.00 m con calle Tebenco; oriente: 155.06 m con Eusebio Gutiérrez Dector; poniente: 178.00 m con Ejido de San Diego Huacacac, México, con superficie aproximada de 4,820.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 841/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR RAMOS PLEGO y/o ROBERTO MORALES MENDEZ en contra de ADELFO CASTILLO RAYON y MARIA DEL PILAR RAYON RIZO, se han señalado las diez horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado Huicaco, ubicado en la calle Zaragoza número 26 6 36 de la cabecera municipal de Tlalmanalco, México, medidas y colindancias: norte: 8.50 m con Margarita Ornelas Valdez; sur: 8.50 m con calle Zaragoza; oriente: 8.82 m con Margarita Ornelas Valdez; poniente: 8.82 m con J. Inés Aguilar, con superficie aproximada de 74.47 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la suma de veintidos mil trescientos catorce nuevos pesos con cincuenta centavos y noventa y dos milésimos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 558/94, RAYMUNDO REA IBÁÑEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Aostoc, ubicado en la población de Tepecocotico, municipio de Atlautla, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en dos tramos, el primero de 93.50 m con barranca y el segundo en 60.80 m con Trinidad de la Rosa; sur: en dos tramos el primero en 101.00 m con camino y Domitilia Amaro y el segundo en 52.00 m con Apolinar Pérez y Sabino Velázquez; oriente: en dos tramos, el primero en 102.50 m con Apolinar Pérez y el segundo en 117.50 m con Sabino Velázquez y Apolinar Pérez; poniente: en dos tramos, el primero en 113.50 m con Plutarco Mejía y el segundo en 80.00 m con Sotero Vázquez Rocha, y una superficie total de 18,619.40 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces con intervalo de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 767/94, EMILIO SOON CUEVAS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado La Rinconada, ubicado en la población de Tlalmanalco, México, que mide y linda, norte: 25.00 m con Andrés Alcalde Sosa, sur: 12.50 m con Catalina Hernández de García; sur: 7.00 m con Hernández de García; oriente: 9.00 m con cerro; otro oriente: 10.00 m con Catalina Hernández de García; poniente: 19.00 m con río, con superficie aproximada de 295.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2237.—19, 24 y 27 mayo

En el expediente número 766/94, IMILDA GALVAN RIVERA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble sin denominación especial, ubicado en el poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 m con callejón; sur: 25.00 m con Roberto Amaro Gallegos; oriente: 26.00 m con Aurora Regal, y poniente: 26.00 m con calle Morelos, con una superficie de sesientos cincuenta metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 761/94, PEDRO MONROY CHAVEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Romerosa o Romoser, ubicado en el municipio de Tlalmanalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 30.00 m con Pedro Monroy Chávez; sur: 30.00 m con Inés Soriano Valverde; oriente: 20.00 m con Inés Soriano Valverde; poniente: 21.00 m con calle Manuel Avila Camacho, con una superficie total de 645.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 769/94, PORFIRIO RINCON GUEVARA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Xale Cumpango, ubicado en la población de Tlaxmatla, México, que mide y linda: norte: 125.20 m con Adalberto de la Rosa de Moreno; sur: en dos líneas, primera: 84.50 m con Eulalio Oliveros y Teodora Mejía, la segunda 41.00 m con Anatolio Rosales; oriente: 44.10 m con propiedad privada; poniente: 149.50 m con Enrique Vanegas, con superficie aproximada de 18,703.98 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 763/94, PAULINO TORRES TAMARIZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble Apanco, ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 6.50 m con Angela Córdova Robollo; sur: 6.50 m con calle Mariano Abasolo; oriente: 20.00 m con Adalberto Aldama Serrano; y poniente: 20.00 m con Manuel Córdova Robollo, superficie total de 130.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 767/94, RICARDO GALENDO ALARCON, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Tecal, ubicado en San Mateo Tecalco, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: norte: 128.50 m con Pablo López; sur: 123.50 m con Guadalupe López; oriente: 43.75 m con Angel Flores; y poniente: 44.24 m con Elvira López de Villanueva, superficie total de 11,313.72 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2237.—19, 24 y 27 mayo

Exp. 641/94, TERESA HERNANDEZ RAMOS, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Tlazompitla, ubicado en San Andrés Metla, municipio de Coquitlán, México, que mide y linda: norte: 264.81 m con propiedad de Cipriano Tapia; sur: 269.00 m con cerro; oriente: 25.90 m con camino al pozo; y poniente: 28.49 m con cerro, superficie total de 7,258.48 metros cuadrados.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2237.—19, 24 y 27 mayo

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. No. 825/94, BALBINA CORDOVA AGUILAR Y MARIA BLANCA CORDOVA AGUILAR, promueven diligencias de información ad perpetuam, respecto predio urbano denominado "Teticaltitla", ubicado en Amecameca, Méx., distrito de Chalco, México, superficie de 244.50 m<sup>2</sup>, mide y linda: norte: 41.00 m linda con Edmundo Aguilar; sur: 40.70 m con Joaquina Aguilar; oriente: 6.00 m con Evaristo Córdova; poniente: 6.00 m con calle Nicoténcatl.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2254.—19, 24 y 27 mayo.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Expediente Núm. 519/94, RITA CAMACHO MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle de 5 de Mayo número 113, en el poblado de Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Gullinaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.04 m y linda con señores Alfonso Camacho González, y Daniel Camacho González; al sur: 21.04 metros y linda con señora Margarita Camacho, al oriente 5.53 metros y linda con Rafael Camacho González, el poniente: 5.85 m y linda con calle 5 de mayo con una superficie aproximada de: 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. Juez de los admitido la promoción y ordenó la publicación del mismo en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 12 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venes.—Rúbrica. 2235.—19, 24 y 27 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTOS**

**C. RUTH REVELO DIONET.**

**MONTS AMARO TORRES**, ha proovido ante este H. juzgado, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el expediente número 106/94, segunda secretaría, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos de nombres ANGEL MORONI CARLOS, DAVID y PAOLA ADRIANA todos de apellidos AMARO REVELO, y por auto de fecha veinticuatro de marzo último se ordena emplazar a RUTH REVELO DIONET por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico que se edite en la ciudad de Toluca, México, Dadas en Chalco, México, a los veintidós días de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

2234.—19, 31 mayo y 10 junio

**ANTONIA GONZALEZ DOMINGUEZ.**

**BENJAMIN S. AMARO**, en el expediente número 757/92, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por rúbrica.

Publíquese tres veces ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos Lic. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2234.—19, 31 mayo y 10 junio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTILAN**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 1735/93.

**PRIMERA ALMONEDA**

En los autos del expediente número 1735/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por TERESA VARELA RODRIGUEZ, en contra de CONCEPCION HERNANDEZ DE MURILLO, el C. juez primero de lo civil de Cuautilán, México, se señalan las 12.30 horas del día 3 de junio del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, así como otro de mayor circulación en la entidad por tres veces dentro de tres días así como por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado debiendo servir de base para el remate la cantidad de QUINCE MIL NUEVOS PESOS en que fue valuado dicho bien mueble por los peritos nombrados y es respecto de una máquina de coser zapatos marca Landis modelo 26 serie número 75087 con motor marca Power de 5 H.P. usado en regular estado, asimismo convóquese a postores en términos de lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del código de procedimientos civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un aviso que se fijará en los estrados de este juzgado y se da los 12 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

377-A1.—19, 24 y 27 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

Expediente No. 299/94, UBALDO ALVAREZ PICHARDO, promueve por su propio derecho, diligencias de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el camino sin nombre, antiguo camino a Toluca, que une a San Salvador Tizatlili, con vialidad Las Torres en San Salvador Tizatlili, municipio de Metepec, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica continua, de buena fé, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 164.00 m con terreno de Andrés Rivera, actualmente canal de desagüe; al sur: 164.90 m con terreno de Manuel Esquivel, actualmente con Gloria García; al oriente: 23.30 m con terreno de Guadalupe Arzate y vesana de por medio actualmente con Tómas Arcos Garduño; al poniente: 32.40 m con terreno de Rosalío Vsklés y vesana de por medio, actualmente con propiedad de Compañía Arkos Auris Superficie total de: 5,491.17 m<sup>2</sup>.

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 24 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

2230.—19, 24 y 27 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el expediente No. 135/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE ALVAREZ ESQUIVEL, en contra de ENRIQUE NIETO RETANA, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 13.00 horas del día 6 de junio de este año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: inmueble ubicado en la calle de Independencia sin número en el municipio de Almoleya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Adolfo Iniesta Budolla; al sur: 10.00 m con prolongación calle de Independencia; al oriente: 15.00 m con Adolfo Iniesta Budolla; al poniente: 15.00 m con privada.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS, incluyéndose la deducción del diez por ciento.—Toluca, México, a 16 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

2231.—19 mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del expediente número 188/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISMAEL PEREZ MARTINEZ a través de su endosatario en procuración ADRIANA FLORES MARTINEZ Y TED ORTIZ NEVARES, en contra de ABEL GARCIA SANCHEZ Y/O, JULIA ROMERO DE GARCIA, el C. juez quinto de lo civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad, señaló las 13.00 horas del día 27 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la colonia Campestre Guadalupana, e identificado como lote 1, manzana 54, Col. Campestre Guadalupana primera sección de esta ciudad, y cuyos antecedentes se encuentran bajo la partida 130, volúmen 195, fojas 25, Libro Primero de la Sección Primera, Sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 60/100 M.N. con una deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez y en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad en los estrados de este juzgado.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 6 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

2228.—19 mayo.



**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**  
**EDICTO**

En el expediente número 1733/92, juicio ejecutivo mercantil promovido por SERGIO CASTAÑEDA RODRIGUEZ, en contra de LEOBARDA AYALA PACHECO, se promovió en este juzgado sexto de lo civil de primera instancia, del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 9 de mayo de 1994. Se señalan las 12.00 horas del día 6 de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respectivo de un televisor marca Philips, modelo MT2801C101, serie 3712A-1916, de color y una camioneta Custom marca Ford Van modelo 1976, serie E14HH855921 con placas de circulación LGE4373 del Estado de México, fijándose como base la cantidad de SEIS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, 00/100 M.N.

Por lo que publíquese por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la puerta de este juzgado, por lo que se convocan postores.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 16 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

330 A1.—19, 20 y 23 mayo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**  
**EDICTO**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.**

**HORACIO SANDOVAL RODRIGUEZ**, en el expediente número 1974/93-1, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del predio ubicado en el lote 9, de la manzana 5, de la segunda sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que mide y linda: "al norte: 701 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle Sierra Nevada, al oriente: 21.32 m con lote 8, al poniente: 21.34 m con lote 10, con una superficie total de: 150.15 (CIENTO CINCUENTA METROS CON QUINCE CENTIMETROS CUADRADOS). Ignoriéndose su domicilio actual motivo por el cual se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 196 del Código de procedimientos civiles en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, México, a los 11 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

331 A1.—19, 21 mayo y 19 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

En los autos del expediente número 2241/86-3, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JOSE CARMEN DURAN en contra de MA. GUADALUPE MORA BOCANEGRA, el C. juez señaló las doce horas del día 6 de junio del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en avenida de los ejidos número 258, de Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y que es la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS Y DIEZ MIL CIEN NUEVOS PESOS, convocándose a postores.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este juzgado.—Tlalnepantla, México, a 13 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C.P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

2238—19 y 20 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 348/91

**AMPARO PACHECO PONCE**, promueve diligencias de inmatriculación, ante el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, respecto del bien inmueble "Acutapaco", ubicado en la calle de Los Pinos, número 2, del barrio de Huiznahuac, Chiautla, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, la primera de: 9.20 m con carretera Texcoco, Chiautla, México y la segunda de: 8.25 m con Fernando Peralta Ramirez; al sur: en tres líneas, la primera de: 4.20 m con el señor Elidio González Hernández, la segunda de: 7.60 m con calle de Los Pinos y la Tercera de: 9.95 m con la misma cal. de Los Pinos; al oriente: en dos líneas, la primera de 18.70 m con Elidio González Hernández y la segunda de 17.25 m con el mismo Elidio González Hernández; al poniente: en dos líneas, la primera de: 18.60 m con la señora Juliana de Coss y la segunda de: 23.10 m con Fernando Peralta Ramirez, con una superficie aproximada de: 404.68 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en el Valle de México.—Dado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 24 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2244.—19 mayo, 2 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el expediente número 159/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDRES ALARCON ESQUIVEL, en su carácter de endosatario en procuración de AMADA CARDENAS NEGRETTE, en su carácter de cedente de la señora MARIA DE LOS ANGELES ESQUIVEL GARDUNO, en contra de HAMBLET ROBLES, se ordenó la publicación del presente edicto por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en este juzgado, anunciándose la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, para lo cual se señalaron las 11.00 horas del día 6 de junio del año en curso, consistente en una casa habitación ubicada en la calle Ezequiel Montes, lote 23, fraccionamiento Pilares, con una superficie total de terreno de: 200.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 10.00 m con Ezequiel Montes, sur: 10.00 m con lote número tres, oriente: 20.00 m con lote número 21, poniente: 20.00 m con lote 22, datos registrales a nombre de Hamblet Albert Robles, volumen 106, libro primero a fojas 34 partida 25159, debiendo servir de base para el remate la cantidad de: 121,500.00 NUEVOS PESOS, incluido el diez por ciento de Ley, que establece el artículo 764 del código de procedimientos civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, convocándose postores.—Toluca, Méx., a 16 de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez.—Rúbrica.

2253—19 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**GLORIA HUERTA DE BATA**, promueve en el juzgado primero civil de Texcoco, México, y bajo el expediente 679/94, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tierra Blanca", ubicado en el poblado de Montecillo perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 11.27 m con calle Alamos; al sur: 14.05 m con Elena Islas Buendía; al oriente: 22.64 m con Juan Bata; al poniente: 24.00 m de norte a sur; con el señor Bernardo Garcilazo Jiménez y el señor Raymundo Pastrana Arredondo, con una superficie total aproximada de: 296.06 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en el Valle de México.—Se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los 3 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

2248—19 mayo, 2 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 776/93.  
Segunda Secretaría.

MARCO ELIAS DOMINGUEZ ROMERO

MARIA GRACIELA GUTIERREZ MIRANDA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—La pérdida de la Patria Potestad de nuestra menor hija MARELI DOMINGUEZ GUTIERREZ, con fundamento en el artículo 426 del Código Civil vigente en el Estado, que ejerce el hoy demandado sobre mi menor hija. B).—La guarda y custodia de mi menor hija que responde al nombre de MARELI DOMINGUEZ GUTIERREZ, durante el procedimiento o cuando después de que cause ejecutoria la sentencia definitiva. C).—El depósito de mi menor hija anteriormente nombrada en el domicilio de la suscrita ubicado en previsión social número uno, pueblo cooperativo, Chapingo, Estado de México. D).—El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, para el caso de oposición temeraria por parte del demandado. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; se fijará además en la puerta del tribunal una copia autografa de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código procesal civil.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, Estado de México, a 28 de abril de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.  
2250.—19, 31 mayo y 10 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 726/94.  
Segunda Secretaría.

LUIS MIGUEL MUÑOZ LOZANO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno sin nombre, ubicado en avenida del Ejido, Esquina con Bugambillas S/N, en el poblado de Xocotlán, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 51.25 m con calle Bugambillas; al sur: 40.00 m con el vendedor; al oriente: 9.35 m con Alberto A. Mejía; al poniente: 40.65 m con calle del Ejido, con una superficie aproximada de: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 12 de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.  
2240.—19, 24 y 27 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

Expediente Núm. 413/94.

ACTOR: PANTOJA ROBLES MA. DE JESUS  
DEMANDADO: URBANO VEGA ORTIZ

URBANO VEGA ORTIZ, se hace de su conocimiento que la señora MA. DE JESUS PANTOJA ROBLES, en el expediente 413/94, entre otras prestaciones le reclama la desocupación y entrega del bien inmueble dado en arrendamiento que se ubica en el departamento número 2, de la calle se dice de la casa 20, de la calle de Mineros, colonia Tequesquinahuac, Tlalnepantla, Estado de México por auto de fecha 6 de mayo del año en curso, se ordenó se emplazara por medio de edictos, por lo cual deberá de comparecer dentro del término de treinta días contados del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda de referencia.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se extiende a los 13 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.  
2242.—19, 31 mayo y 10 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

Expediente Núm. 706/94.  
Segunda Secretaría.

BERTHA SANCHEZ RUEDA, promueve diligencias de inscripción respectivo del bien inmueble denominado "Yancuitlan", ubicado en el callejón Chapultepec, sin número, del barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 11.75 m con Sabino Sánchez Rueda; al sur: 11.75 m, con callejón Chapultepec; al oriente: 16.65 m con servidumbre de paso al poniente: 16.65 m con Emilio Sánchez Tiquia, con una superficie aproximada de: 195.63 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Méx., a 12 de mayo de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2241.—19 mayo, 2 y 16 junio

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 1240/93 DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONDE.

ARTURO MARQUEZ SANTOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 37, calle Agustín de Iturbide, número 186, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 12; al sur: 20.00 m con lote 14; al poniente: 10.00 m con lote 33; al oriente: 10.00 m con calle Agustín de Iturbide. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edite en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

2252.—19, 31 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO**

Exp. 681/93, OSCAR M. JUAREZ CONSTANTINO, en su carácter de endosatario en procuración de HECTOR TORRES AVILA, en la vía ejecutiva mercantil en contra de RAUL ROMAN ENRIQUEZ VALENZUELA, se señalaron las trece horas del día tres de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda, por lo que, anunciándose la venta del mueble embargado en el presente juicio por medio de edictos en primera almoneda y publíquese por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de tres mil quinientos nuevos pesos moneda nacional, por lo que respecta a una camioneta tipo Pick-Up, con redillas, con placas de circulación NY3433 del Estado de Morelos, la cual se encuentra en malas condiciones y a simple vista se ve que la máquina se encuentra dañada, la pintura maltratada, las llantas en mal estado, valor que se obtiene con dictamen pericial que obra en autos. Convocándose a postores.

Publíquese por tres veces, dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Expedido en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.  
2255.—19, 20 y 23 mayo.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 5385/94, MARICELA ALCANTAR DE MONTENEGRO y MAURICIO MONTENEGRO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan G. Garza No. 221-A, Col. Salvador Sánchez Colín, municipio de Toluca distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Pedro Flores Santos, sur: 10.00 m con andador; oriente: 9.00 m con Mitarian Angélica Morales Montenegro; poniente: 9.00 m con calle Juan B. Garza No. 217, superficie aproximada de 50.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2232.—19, 24 y 27 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

Exp. 537/94, ADAN DIAZ FAL PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: en tres líneas, 1ra. 36.00 m, 2da. 52.20 m y 3ra. 42.00 m con propiedad de Asencio Lagunas y Aurelio Díazcañ; al sur: 123.00 m con Suc. de Modesto Cruz; al oriente: 99.00 m con Suc. de Angel Díazcañ; y al poniente: 60.30 m con carretera principal de San Bartolomé; superficie aproximada de 10,684.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2251.—19, 24 y 27 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

Exp. 2782/94, OSCAR ISLAS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, Tecámac, municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, mide y linda: norte: 21.80 m con Arnulfo Buendía Hernández; sur: 20.50 m con Lidio Sánchez Pereda; oriente: 7.00 m con Agustín Islas Álvarez; poniente: 7.00 m con calle Morelos, superficie aproximada de 148.75 m<sup>2</sup>, predio denominado Coloxtitla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2249.—19, 24 y 27 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

Exp. 405/94, MARCO ANTONIO BRAVO LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huayxotla, municipio de Huayxotla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Nacional; sur: 10.00 m con Mariano Bravo; oriente: 61.50 m con Marcos Bravo Gómez; poniente: 61.50 m con Ferrino Bravo Gómez; superficie aproximada de 615.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 11 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2241.—19, 24 y 27 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS

Exp. 5449/94, ALFREDO AVILA BERNAVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con camino, sur: 10.00 m con Juan H. Acuña, oriente: 20.30 m con Catalina Alvarado López, poniente: 20.10 m con Enequina Bernal Orozco.

Superficie aproximada de: 202.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2220.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 5385/94, ORTEGA ROLDAN AARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Calvario S/N, Cuamalán, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 21.80 m con Ma. del Rosario Rojas Martínez, sur: 20.00 m con calle, oriente: 90.70 m con propiedad privada, poniente: 87.35 m con calle El Calvario.

Superficie aproximada de: 1,859.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2229.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 5777/94, REYES MIGUEL FIGUEROA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de La Conquista No. 5 Col. El Potrero, municipio de San Miguel Tototzingo, Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 38.00 m con Romualdo Martínez Rodríguez, sur: 38.00 m con Justiniano Fuentes Cerezos, oriente: 10.00 m con Privada, poniente: 10.00 m con Filiberto Martínez.

Superficie aproximada de: 380.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2229.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 4765/94, GEORGINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del poblado de Acolman, municipio de Acolman distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 55.56 m con el vendedor, sur: 55.56 m con Cirilo Sánchez, oriente: 18.00 m con vendedor, poniente: 18.00 m con Francisca Ramírez de Rodríguez.

Superficie aproximada de: 1,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2229.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 905345/94, CLEOTILDE MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, denominado Thaveca 2a. mide y linda: al norte: 31.30 m con Gerardo Elizondo después de relotificación; al norte: 33.00 m con Emilio Suárez; al sur: 33.15 m con Emilio Suárez, después de relot; al sur: 31.30 m con Gerardo Elizondo; al oriente: 10.00 m con Jacinto Luna después de relot; al oriente: 10.00 m con Jacinto Luna; al poniente: 10.00 m con calle, después de relot; 10.00 m con calle. Superficie total: 322.20 m<sup>2</sup>, después de relotificación, 322.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 11685/93, ZENAIDA CORIA HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, denominado Acacote, mide y linda; norte: 19.34 m con Higinio Rodríguez Martínez; sur: 19.34 m con Silvia Hernández Gutiérrez; oriente: 8.40 m con Av. de los Patos; poniente: 8.30 m con Ma. Félix Coria Hernández. Superficie total: 161.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005349/94 PABLO MARIN BOLAÑOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana 1, denominado Salitrería San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, mide y linda; norte: 16.00 m con lote 17; sur: 16.00 m con lote 15; oriente: 7.80 m con calle; poniente: 7.80 m con lotes 5 y 3. Superficie total: 125.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005626/94, ALFREDO NOBOA GALVEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, denominado Zompantla, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 12.00 m con calle Benito Juárez, al sur: 12.00 m con Pedro Martínez y Guadalupe González; al oriente: 12.00 m con Enequina Zalazar, al poniente: 12.00 m con Rosa Gutiérrez. Superficie total: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 2 de mayo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005346/94, CECILIA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana única, barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, denominado Manantial, mide y linda; al norte: 8.00 m con Av. Manantial; al sur: 8.00 m con lote 25 del mismo predio; al oriente: 16.28 m con lote 22 del mismo predio; al poniente: 15.84 m con lote 26 del mismo predio. Superficie total: 128.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005347/94, SIMONA CRUZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, denominado Xaltipac, mide y linda; al norte: 8.00 m con Rafael Arrieta; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con Rafael Tenorio Garay; al poniente: 20.00 m con Simona Cruz Martínez. Superficie total: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005348/94, SIMONA CRUZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, denominado Xaltipac, mide y linda; al norte: 8.00 m con Rafael Arrieta; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 20.00 m con Simona Cruz Martínez; al poniente: 20.00 m con Rafael Tenorio Garay.

Superficie total: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005350/94, ALBERTO MONTOYA MARIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 1, denominado Salitrería Alameda, San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, mide y linda; al norte: 29.30 m con lote 3; al sur: 30.20 m con lote 5; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle. Superficie total: 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005351/94, MARTHA PATRICIA CRUZ AZPETA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 4, colonia Joyita Xaltipac II, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 14; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 16.00 m con lote 4; al poniente: 16.00 m con lote 6. Superficie total: 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de abril de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005625/94, PORFIRIA AURELIA BAZAN DOMINGUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Grijalva, lote 19, manzana 7, Col. El Salado, la Magdalena Atlixpa, municipio de Los Reyes la Paz, mide y linda; norte: 8.30 m con lote 19; sur: 8.30 m con calle Río Grijalva; oriente: 14.45 m con lote 18; poniente: 14.45 m con lote 20. Superficie total: 119.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 2 de mayo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 11682/93, CARLOS VALVERDE CORIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, denominado Acacote, mide y linda; norte: 16.00 m con José Rodríguez Martínez; sur: 16.00 m con Silvia Hernández Gutiérrez; oriente: 8.00 m con Jovita Coria Hernández; poniente: 8.00 m con Domingo Reynoso. Superficie total: 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de octubre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.

Exp. 005627/94, JOSE HERNANDEZ PRADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Los Reyes la Paz, denominado Cimarrontita, mide y linda; al norte: 11.55 m con calle Veracruz; al sur: 12.90 m con Gonzalo Martínez Medrano; al oriente: 15.60 m con Joaquín Martínez Fernández; al poniente: 15.20 m con calle Lerdo. Superficie total: 188.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 2 de mayo de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica. 2246.—19, 24 y 27 mayo.